



ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



22/04/2009

ITALIA: Cadena perpetua en Italia para el que viole y mate a su víctima

Buscar en el sitio

BUSCAR

El senado aprueba un decreto que prevé castigos muy duros para los delitos contra los menores

Quien viole y después mate a su víctima en Italia tendrá una pena de cadena perpetua, después de que el Senado aprobara por mayoría un decreto ley sobre seguridad.

La nueva ley italiana prevé otras condenas muy duras para los delitos contra los menores, la violencia sexual en grupo y contra el "stalking", palabra inglesa que describe en Italia el delito de persecución y acoso. Además, las víctimas de violencia sexual podrán recibir apoyo económico del Estado.

El texto no incluye las dos polémicas propuestas que incluía la versión anterior, modificada por la Cámara Baja: la ampliación a seis meses de la retención para indocumentados o las rondas callejeras de ciudadanos.

El decreto, que ya ha terminado con todos los trámites parlamentarios, ya está listo para ser convertido en ley.

La propuesta fue aprobada por 262 votos pertenecientes a la coalición gobernante Pueblo de la Libertad (PDL); al principal partido de la oposición, el Partido Democrático (PD); y a otros dos partidos opositores, Italia de los Valores y la Unión de Demócratas Cristianos y de Centro (UDC). Sólo un senador votó en contra y tres se abstuvieron.

El decreto ha sido aprobado para frenar el sentimiento de inseguridad ciudadana en todo el país, sobre todo frente a los delitos de naturaleza sexual.

El rechazo de la Cámara Baja a la ampliación de la retención para indocumentados y las rondas callejeras, con algunos votos del PDL, provocó el enfado del ministro de Interior, Roberto Maroni, uno de los principales promotores del decreto.

<http://www.lavanguardia.es>